

Contrato de Servicios de Consultoría
Remuneración Mediante Pago de una Suma Global

entre

**Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina**

***Financiado por CAF (Cooperación Andina de Fomento)- Convenio de
Cooperación Técnica No Reembolsable N° 00770/17***

***Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la
Nación***

República Argentina

y

PROVEEDOR

Solicitud de Propuesta CAF N° 01/2019

***“SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL RESERVORIO DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL (ReIA)”***

Fechado: XX de XXXXXI de 201X

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el *día XX del mes de XXXXX de 201X*, entre, por una parte, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina para apoyar al *Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina* (en adelante denominado el “Beneficiario”) y, por la otra, *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*, (en adelante denominado la “Firma Consultora”).

CONSIDERANDO

- (a) Que el Beneficiario ha solicitado a la Firma Consultora la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- b) Que la Firma Consultora, habiendo declarado al Beneficiario que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Beneficiario ha recibido fondos en el marco de un convenio de cooperación técnica no reembolsable (en adelante CT) de la Corporación Andina de Fomento (en adelante denominado “CAF”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y que el Beneficiario se propone utilizar dichos fondos para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que:
 - i. la CAF sólo efectuará pagos a pedido del Beneficiario y previa aprobación por la Coordinación de Información Ambiental (CIA) de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable,
 - ii. dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de CT, y
 - iii. La selección, términos de referencia y la contratación de la Firma Consultora será responsabilidad del Beneficiario, previa no objeción de CAF, de conformidad con el APENDICE F.

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- a) Condiciones Generales del Contrato;
- b) Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Pedido de Propuesta y Términos de Referencia
- d) Propuesta Técnica y Financiera del consultor; y
- e) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Apéndice E: Servicios e instalaciones proporcionadas por el Beneficiario

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Beneficiario y de la Firma Consultora estarán establecidos en el contrato, particularmente:

- a) La Firma Consultora prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

-
- b) El Beneficiario efectuará los pagos a la Firma Consultora de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del Beneficiario **Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina para apoyar al "Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina"**.

Lic. Diego Ignacio Moreno, en representación de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Por y en representación de la Firma Consultora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (proveedor)**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Definiciones** Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa:
- (a) “Ley aplicable” significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;
 - (b) “Firma Consultora” significa cualquier entidad pública o privada que prestará los servicios al Beneficiario bajo el contrato;
 - (c) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 y el apéndice D.
 - (e) “Fecha de entrada en vigor” significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto conforme a la subcláusula 2.1 de las CGC;
 - (g) “CGC” significa estas Condiciones Generales del Contrato;
 - (h) “Gobierno” significa el gobierno del país del Beneficiario;
 - (i) “Moneda nacional” significa la moneda del país del Beneficiario;
 - (j) “Integrante” significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación o grupos (joint venture); e “Integrantes” significa todas estas firmas;
 - (k) “Parte” significa el Beneficiario o la Firma Consultora, según el caso, y “Partes” significa el Beneficiario y la Firma Consultora;
 - (l) “Personal” significa los empleados contratados por la Firma Consultora o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;
 - (m) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;
 - (n) “Servicios” significa el trabajo que la Firma Consultora deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.
 - (o) “Subconsultor” significa cualquier persona o firma con la que la Firma Consultora subcontrata la prestación de una parte de los Servicios.
 - (p) “Por escrito” significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 1.2 Ley que Rige el Contrato** Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.
- 1.3 Idioma** Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

- 1.4 Notificaciones**
- 1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.
- 1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.
- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios**
- Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice E y cuando no esté indicado el lugar dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Beneficiario apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.
- 1.6 Facultades del Integrante a Cargo**
- Si la Firma Consultora es una asociación en participación o grupos formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones de la Firma Consultora frente al Beneficiario en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y percibir pagos del Beneficiario.
- 1.7 Representantes Autorizados**
- Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Beneficiario o la Firma Consultora deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.8 Impuestos y Derechos**
- La Firma Consultora, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC.
- 1.9 Fraude y Corrupción**
- Si el Beneficiario determina que la Firma Consultora y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Beneficiario podrá rescindir el Contrato y expulsar a la Firma Consultora del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 2 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 2.6.1 (d).
- Si se determina que algún empleado de la Firma Consultora ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Subcláusula 4.2.
- 1.9.1 Definiciones**
- Para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹;
 - “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o

¹ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal de la Secretaría general de Ambiente y desarrollo Sustentable y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;

- “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas³ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁴, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- “práctica de obstrucción” significa
 - La destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.8.

1.9.2 Medidas que deberá adoptar el Beneficiario

- Anulará la porción del CT asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del CT han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que se consideren satisfactorias para corregir la situación;
- sancionará a la firma Consultora, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el XXXXXXXXXX si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el XXXXXXXXXX;

1.9.3 Comisiones y Gratificaciones

- exigirá a la Firma Consultora favorecida que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Entrada en Vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CEC. La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor.

² “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

³ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁴ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios** La Firma Consultora comenzará a prestar los Servicios dentro de los días de la fecha de entrada en efectividad, indicado en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
- 2.4 Modificaciones o cambios** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.
- 2.5 Fuerza mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.
- 2.5.2 No Violación del Contrato** El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga del Plazo** El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, la Firma Consultora tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de y reactivación de los servicios después del final de dicho período.
- 2.6 Rescisión**
- 2.6.1 Por el Beneficiario** El Beneficiario podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Beneficiario enviará una notificación de rescisión por escrito a la Firma Consultora por lo menos con (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la subcláusula (e).
- (a) Si la Firma Consultora no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Beneficiario pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si la Firma Consultora llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

- (c) Si el Beneficiario determina que la Firma Consultora ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si la Firma Consultora, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (e) Si el Beneficiario, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.
- (f) Si la Firma Consultora no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC;

2.6.2 Por la Firma Consultora

La Firma Consultora podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Beneficiario con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta subcláusula 2.6.2 de las CGC:

- (a) Si el Beneficiario deja de pagar una suma debida a la Firma Consultora en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito de la Firma Consultora con respecto de la mora en el pago.
- (b) Si la Firma Consultora, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.
- (c) Si el Beneficiario no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC.

2.6.3 Pagos al Rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Beneficiario efectuará los siguientes pagos a la Firma Consultora:

- a) pagos en virtud de la cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; y
- b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a) a (c) de la subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

3. OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA

3.1 Generalidades

3.1.1 Calidad de los Servicios

La Firma Consultora prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. La Firma Consultora actuará en todos los asuntos relacionados con este

	<p>Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Beneficiario, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Beneficiario en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.</p>
3.2 Conflicto de Intereses	<p>Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del Beneficiario, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.</p>
3.2.1 Prohibición a la Firma Consultora de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	<p>La remuneración de la firma Consultora en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y la Firma Consultora no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, la Firma Consultora hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes de la Firma Consultora o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.</p>
3.2.2 Prohibición a la firma Consultora y a sus Filiales de Participar en Ciertas Actividades	<p>La Firma Consultora conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto la Firma Consultora y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por la Firma Consultora para la preparación o ejecución del proyecto.</p>
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Conflictivas	<p>La Firma Consultora no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores y su personal participen, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este contrato.</p>
3.3 Confidencialidad	<p>La Firma Consultora y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Beneficiario, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni la Firma Consultora ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.</p>
3.4 Seguros que deberá Contratar la Firma Consultora	<p>La Firma Consultora contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Beneficiario, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y a solicitud del Beneficiario, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.</p>
3.5 Acciones de la Firma Consultora que requieren la aprobación previa del Beneficiario	<p>La Firma Consultora deberá obtener por escrito aprobación previa del Beneficiario para tomar cualquiera de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;(b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y(c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.
3.6 Obligación de Presentar Informes	<p>(a) La Firma Consultora presentará al Beneficiario los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazos establecidos en dicho Apéndice.</p>

(b) Los informes finales deberán presentarse en formato físico (CD ROM y/o Pendrive) además de las copias impresas indicadas en el apéndice.

c) Pruebas de aceptación para la recepción definitiva

Estas pruebas serán realizadas por el cliente, y consistirán en pruebas funcionales, sobre el sistema completo, en busca de una cobertura de la especificación de requisitos y del manual del usuario.

Las primeras pruebas serán las pruebas de instalación mediante las cuales, los responsables del área correspondiente por parte del cliente, instalarán el producto guiándose solo por el manual de instalación. De no lograrse esta operación, se dejará constancia de que el manual no cuenta con todo lo necesario para realizar esta operación.

Una vez instalado el software, se comenzarán las pruebas de uso de la aplicación. Asimismo, se revisarán otros detalles como ortografía, redacción, carácter intuitivo y accesibilidad.

Las siguientes pruebas a aplicar serán las pruebas funcionales, que, mediante la técnica de caja negra, verificarán si el software cumple con los requerimientos definidos por el usuario. Para esto se diseñarán casos de pruebas, a partir de los casos de uso, de forma tal que al final del diseño se tendrá un caso de prueba por cada caso de uso existente. Para los casos de uso incluidos no se diseñarán casos de pruebas, sino que estos se agregarán en el caso de uso que los contenga y se probarán cuantas veces aparezcan en el software. A medida que se diseñen los casos de pruebas, se probará el documento de especificación de caso de uso y se comprobará que lo que se encuentra en la aplicación corresponda a lo descrito en el documento.

Una vez diseñados los casos de pruebas, el equipo de control de calidad comenzará a aplicar los mismos con el fin de probar el software en su totalidad y se recogerán las no conformidades que aparezcan y sistematizar la detección de errores y defectos. Adicionalmente se diseñará y aplicará un caso de prueba del sistema, siguiendo un flujo básico, para lograr una revisión general del producto, probando todos los flujos alternativos, de forma tal de simular el proceso en vivo como debe ocurrir cuando el usuario final lo utilice.

Luego de aplicadas las pruebas se elaborará el documento de no conformidades, en el que constarán todos los defectos, errores y sugerencias realizadas al equipo de desarrollo y el resultado de todas las pruebas aplicadas. El Beneficiario entregará estos resultados a la Firma Consultora, que trabajará en función de estos para perfeccionar al máximo el software, proceso que se repetirá tantas veces como sea necesario. Toda vez que se entreguen versiones nuevas que solucionen errores señalados por el equipo de calidad, el equipo de desarrollo deberá entregar un documento adjunto a la nueva versión especificando qué aspecto se modificó.

Una vez finalizada esta etapa, se harán las pruebas donde el usuario final probará el software. Estas pruebas estarán guiadas por miembros del equipo de calidad y contarán con la presencia de un miembro del equipo de desarrollo por si surgieran dudas. Adicionalmente, podrán estar presentes algunos especialistas que pertenezcan al organismo Beneficiario, y que, sin ser usuarios finales, puedan hacer aportes y observaciones a la funcionalidad de la herramienta desarrollada.

Durante esta etapa del proceso, el equipo de calidad ajustará una vez más los casos de pruebas con la última versión del software, tomando como guía los

casos de pruebas ya refinados, así como también el documento con los datos que contiene el repositorio de datos, para aplicar el caso de prueba del sistema y las listas de chequeo.

Como resultado de esta fase se recogerán todos los señalamientos y problemas detectados en un sumario de evaluación de pruebas. Este documento se entregará a la Firma Consultora, quien responderá con un documento de factibilidad, que exponga cuáles procederán a realizarse y cuáles no, así como la causa de estas decisiones.

La Firma Consultora trabajará sobre las solicitudes de cambio realizadas con miras a una segunda presentación del software al usuario final, proceso que se repetirá las veces que sea necesario, sin diseñar nuevos casos de pruebas, pero refinando los ya realizados y verificando estas solicitudes fueron tenidas en cuenta en las mejoras del desarrollo.

Al terminar el proceso se compilará un expediente actualizado con todo lo correspondiente al proceso de pruebas, que contendrá los registros de todo lo sucedido en las diferentes etapas de la fase de pruebas. Este proceso no durará más de 30 días.

d) garantías sobre el Sistema

La garantía por el correcto funcionamiento del sistema implementado será de 90 días es a partir de la fecha de entrada en productivo y de cada modificación que se realice por mantenimiento correctivo.

Este plazo comenzará a correr luego de una etapa de soporte post implementación, de duración estimada entre 15 y 30 días, previa a la salida en producción. Finalizada esta etapa comenzará a regir el período de garantía.

La Firma Consultora será responsable por el correcto desempeño de las funcionalidades implantadas, en todas las instalaciones realizadas, así como también será responsable de la reparación, sin costo, de los siguientes errores:

- Funcionalidad implementada en forma incorrecta o incompleta.
- Funcionalidad pedida y no implementada.
- Errores en la estructura del código (código no alcanzable o alcanzable con una condición incorrecta).
- Errores en la lógica (predicados erróneos o tratamiento incorrecto de casos).
- Errores de control (errores de inicialización de variables o de cambios de estado).
- Errores en datos (errores de tipo, dimensión, valor inicial, duplicaciones, alcance de las variables).
- Errores de implementación.
- Errores en la documentación (documentación incorrecta o inconsistente con el código o con el comportamiento del sistema).
- Errores de interfaces entre los componentes.
- Errores generados por inconsistencias del sistema de seguridad (por ej. control de accesos).

- Errores de testing (resultados reportados del testing no consistentes con el comportamiento del sistema).

Esta garantía deberá cubrir las tareas y compromisos que se enuncian a continuación:

- El sistema es la versión más reciente aprobada y controlada e incorpora las mejores prácticas y características en cuanto a diseño, desarrollo y documentación.

- Los errores, defectos, malas definiciones, cualquier tipo de falla técnica, funcionalidades erráticas o mal implementadas deberán ser subsanadas sin costo por el adjudicatario cuando afecten al correcto funcionamiento del sistema y/o no se cumpla entre lo ofrecido y lo entregado, aun cuando se hubiera manifestado en una instancia posterior al pliego.

- La Firma Consultora deberá proveer sin costo todas las correcciones y mejoras que se generen por medio de fixes y/o parches y constatar un óptimo funcionamiento luego de su aplicación.

- Durante la vigencia de esta garantía se deberá establecer un soporte técnico para que el personal del Beneficiario pueda realizar las consultas necesarias.

e) Resguardo de las fuentes

Se deberá otorgar al Beneficiario el código fuente o en su defecto deberá asegurar su disponibilidad mediante algún medio formal de resguardo ante alguna contingencia, cese de actividades de soporte o salida del mercado del mismo. En ese caso le deberán ser entregados al Beneficiario los códigos fuente. Por ejemplo, dejando una copia de las fuentes bajo custodia de escribano o entidad bancaria.

Se deberá suministrar al Beneficiario todos los elementos que sean necesarios para generar nuevas funcionalidades y modificar las que ya existan.

Todo código desarrollado exclusivamente para el Beneficiario pertenecerá a esta última siendo de libre comercialización para el Beneficiario y su uso por terceros deberá tener autorización expresa por parte del Beneficiario.

f) Responsabilidad

El Beneficiario deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a la ley de derechos de autor, a la ley de patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad o garantía al Organismo Beneficiario en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.

En tal sentido, la Firma Consultora será responsable por las demandas judiciales que pudieran establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor perteneciente a terceros.

g) Criterios de Aceptación

En todos los casos la Firma Consultora es responsable de realizar, en el ambiente de desarrollo, todas las tareas necesarias para la instalación de la

totalidad del software desarrollado, y de la totalidad de los procedimientos necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha.

En cuanto a las condiciones generales de aceptación de entregables previstos en el presente documento (incluidos los que resulten del Plan de Trabajo), se definen las siguientes pautas de trabajo:

- Toda observación a uno de los entregables derivará en, por lo menos, una reunión con la Firma Consultora para comunicar los motivos de la observación y definirá los períodos de subsanación. En dicha reunión, El Beneficiario expondrá y explicará los motivos de la observación. La Firma Consultora deberá levantar las observaciones dentro del período de subsanación establecido.
- Toda Revisión – Subsanación dispondrá de las iteraciones necesarias hasta la aceptación definitiva de la misma.
- Si el resultado de la revisión es satisfactorio, El Beneficiario otorgará la aceptación; de lo contrario, comunicará las razones de la no aceptación.

Una vez que el Beneficiario considere que el producto o entregable es válido (por no contener errores, ser completo y correcto, tanto desde el punto de vista formal como funcional), emitirá la aprobación del mismo.

h) Penalidades

El retraso por parte de la Firma Consultora en el cumplimiento de los tiempos máximo expresados en el Cronograma de Entrega convenido en el presente contrato dará lugar a sancionar a la Firma Consultora con una multa equivalente al 0,10 (cero con diez centésimas) por ciento del valor del presente contrato por cada día de retraso, deducible del pago de la factura correspondiente, de manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudiera generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

I) Transferencia y capacitación

La firma Consultora debe realizar la transferencia de conocimientos del proyecto a un grupo de personas que el Beneficiario determine. Dicho traspaso debe incluir la entrega de las últimas versiones de la documentación funcional y de diseño relacionadas con el proyecto más una capacitación sobre la estructura del código fuente, las particularidades de compilación y funcionamiento del sistema, configuración, parametrización y todo lo necesario para poder realizar la implementación del desarrollo y su posterior mantenimiento.

Esta capacitación debe realizarse antes de finalizar la ejecución del proyecto de manera de poder detectar en forma temprana los problemas que se encuentren en el sistema y entender los arreglos que se vayan realizando.

Esta transferencia tiene como segundo objetivo permitir la evaluación de cuestiones no funcionales que sólo son visibles si se comprende el funcionamiento interno de los componentes.

Se deberán considerar dos tipos de cursos:

- Para administradores del sistema

- Para usuarios finales

Se debe detallar el plan de capacitación durante todo el ciclo de vida del proyecto, indicando:

- Qué roles del equipo intervendrán en el proceso.
- Qué aspectos de la HI se abordarán en las capacitaciones al equipo de Sistemas, a los usuarios administradores, y a los usuarios finales.
- La documentación y manuales que se entregarán en cada tipo de capacitación.
- Los detalles de personal afectado, frecuencia, modo y lugar de capacitación, que serán acordados con la Firma Consultora, en función del plan de capacitación que deberá ser presentado por el mismo.

3.7 Propiedad del Beneficiario de los documentos preparados por la Firma Consultora

- (a) El Beneficiario, a través del presente documento, acuerda compartir con CAF todos los derechos que le correspondan por las obras del ingenio, creaciones intelectuales, estudios de investigación, privilegios industriales y/o servicios profesionales realizados en el marco de esta relación, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, invenciones de todo tipo desarrolladas en el marco de la ejecución del Convenio; razón por la cual los derechos derivados de cualquier creación intangible susceptible de protección a través de las distintas áreas que comprenden la propiedad intelectual, incluyendo información expresamente clasificada como confidencial, serán propiedad compartida del Beneficiario y CAF en su condición de Beneficiarios o comitentes. El Beneficiario, en consecuencia, se obliga a satisfacer todas las formalidades que sean exigidas por la ley aplicable en materia de propiedad intelectual para dar cumplimiento a la presente cláusula.
- (b) Las Partes reconocen que ambas son las titulares del derecho patrimonial de autor de la(s) obra(s) creadas bajo las condiciones establecidas en el presente Convenio, de forma ilimitada, por toda la duración de su protección y bajo cualquier modalidad de uso, inclusive para ponerlas a disposición bajo licencias Creative Commons.
- (c) De conformidad a lo detallado en el punto a y b, pertenecerán a las partes (Beneficiario y CAF), con exclusividad, todas las licencias de uso y los derechos de propiedad intelectual sobre todos los sistemas y productos desarrollados, incluyendo todos sus elementos, código fuente, código objeto y documentación pertinente, en todo tipo de soportes, en cualquier formato, como obra unitaria o formando parte independiente de una obra conjunta.

Se considerará propiedad intelectual a todo invento o creación intelectual, información, datos del negocio tanto técnicos como comerciales, métodos, normas, procedimientos relevados por la adjudicataria y con los cuales la misma haya tomado contacto durante el desarrollo de las actividades de la presente contratación. Quedan incluidas dentro del concepto de invención y/o descubrimiento cualquier tipo de mejora o perfeccionamiento que se logre de métodos/sistemas/procedimientos ya empleados por el Organismo Beneficiario. Se consideran incluidas las invenciones patentables o creaciones intelectuales registrables como también aquellas innovaciones que no lo sean. Corresponderá a las partes, en exclusiva, los derechos de explotación que se deriven de cualquier

transformación posterior que se realice sobre estas creaciones de propiedad intelectual.

La adjudicataria se comprometerá a que, salvo que medie consentimiento expreso de las partes, no podrá utilizar el resultado de su labor, ni podrá reproducirlo, transmitirlo, modificarlo, adaptarlo, cederlo, alquilarlo, prestarlo ni realizar cualquier otra actividad sin autorización del Organismo beneficiario, y se compromete a no divulgarlo, publicarlo, ni ponerlo de ninguna otra manera a disposición de terceros.

3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoría

3.8.1 La Firma Consultora mantendrá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores mantengan, cuentas exactas, sistemáticas y registros en relación con el Contrato, de conformidad con los principios contables internacionalmente aceptados en la forma y detalle que claramente identifiquen los cambios relevantes sobre tiempo y costos.

3.8.2 La Firma Consultora permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan, que el **XXXXXX** y/o las personas designadas por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** inspeccionen las cuentas y registros contables de la Firma Consultora y sus sub contratistas relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, si así lo requiere el **XXXXXXXXXX**. La Firma Consultora deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 1.8.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del **XXXXXXXXXX** de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 3.8 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).

4. PERSONAL DE LA FIRMA CONSULTORA Y SUBCONSULTORES

4.1 Descripción del Personal

La Firma Consultora contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave de la Firma Consultora, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Beneficiario aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

- (a) Salvo que el Beneficiario acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance de la Firma Consultora, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, la Firma Consultora lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el Beneficiario descubre que cualquier integrante del personal
- ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o

- tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Beneficiario expresando los motivos para ello, la Firma Consultora deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Beneficiario.
- c) La Firma Consultora no podrá reclamar costos adicionales originados por o incidentales a la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 5.1 Colaboración y exenciones** El Beneficiario hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue a la Firma Consultora la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.
- 5.2 Modificación de la ley Aplicable Pertinentes a los Impuestos y Derechos** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra la Firma Consultora en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos a la Firma Consultora en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la subcláusula 6.2 (a) de estas CGC, según corresponda.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Beneficiario facilitará a la Firma Consultora y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice E.

6. PAGOS A LA FIRMA CONSULTORA

- 6.1 Pago de suma Global** El pago total a la Firma Consultora no deber exceder el precio del contrato, que es una suma global e incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto, como se estipula en la cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la cláusula 2.4.
- 6.2 Precio del Contrato** (a) El precio pagadero, en moneda nacional, está establecido en las CEC.
- 6.3 Pagos por Servicios Adicionales** En los Apéndices D se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales, como se pudiera convenir de acuerdo con la cláusula 2.4.
- 6.4 Plazos y Condiciones de Pago** Los pagos se emitirán a la cuenta de la Firma Consultora y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC.
- 6.5 Interés sobre Pagos Morosos** La demora del Beneficiario en la realización de los pagos estipulados en la cláusula 6.4 de las CEC, habilitará a la Firma Consultora a prorrogar los plazos de entrega comprometidos en un lapso igual al de la demora de la efectivización de los pagos.

7. EQUIDAD Y BUENA FE

- 7.1 Buena Fe** Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Solución Amigable

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de Controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.1 de las CGC pueden ser presentadas por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

III. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y Complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 (a)	“en Argentina”.
1.3	El idioma es español.
1.4	<p>Las direcciones son:</p> <p>Beneficiario: Proyecto Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina para apoyar el Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina</p> <p>Dirección: San Martín 451, CABA. Atención: Coordinación de Información Ambiental (CIA) Teléfono: 43488663/8332 Email: jneme@ambiente.gob.ar</p> <p>Consultor: XXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Atención: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX E-mail: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>
1.6	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>En el caso del Beneficiario:</p> <p>Diego Moreno, Secretario de P.A.R.N.</p> <p>Javier Neme, Coordinador de Información Ambiental</p> <p>En el caso de la firma Consultora:</p> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>
1.8	La Firma Consultora, el subconsultor y el personal de ambos pagarán los impuestos, derechos y gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el precio del contrato.
2.1	<p>Este contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que haya sido firmado por ambas partes.</p> <p>La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina para apoyar el “Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina”, es el Beneficiario de los productos y servicios contratados y como único responsable, el Beneficiario será quien realice los pagos de la consultoría, los cuales serán realizados contra la presentación de informes. El Consultor será el único responsable por el pago de los salarios, contribuciones sociales y parafiscales, indemnizaciones a sus empleados, y demás pagos exigidos por la Ley, así como de cualquier pago adeudado a sus contratistas o asesores. Como consecuencia de ello, el Consultor deberá mantener indemne a CAF por toda reclamación presentada por empleados, subcontratistas o consultores de la Firma Consultora.</p>
2.2	La fecha para el inicio de la prestación de los servicios es el: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de 201X.
2.3	El plazo será de X (XXXXXX) meses, a partir de la Fecha de inicio de los servicios.
2.5.3	En caso de que se produzcan demoras en los plazos de entrega de los informes, según el Cronograma de Entregas previsto, por causa de fuerza mayor, dicha situación deberá ser previamente informada y

	justificada, con un mínimo de 15 (quince) días, mediante nota formal dirigida a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: (a) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro de compensación contra accidentes del Personal de la firma Consultora y de todo Subconsultor, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el Personal mencionado.
3.7(b)	La Firma Consultora no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (software) para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Beneficiario.
6.2 (b)	El monto máximo en moneda nacional del contrato es de: PESOS ARGENTINOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

6.4 El número de la cuenta del proveedor donde se realizar las transferencias en concepto de pagos es:
XX

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTOS ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA (desde el inicio del contrato)
1	Informe detallando textos y diagramas preliminares (Archivo de Word/ PPT) Documentación Técnica (DER)	35 días
2	Documentación Técnica de modelado de situación y propuestas a implementar Documentación técnica y Diagramas Diseño de estética de interfaces propuesto para cada módulo (Archivo de Word/ PPT)	45 días
3	Maquetado de la página de inicio en ambiente de desarrollo	60 días
4	Esquema preliminar de estructura y funcionamiento del Repositorio de datos en ambiente de desarrollo	75 días
5	Resultados de las sesiones de testing Documentos de validación del funcionamiento de la Herramienta informática desarrollados hasta el momento (Archivo de Word)	85 días
6	Código fuente y plataforma con los módulos Página de Inicio y Repositorio de Datos validados por proceso de testing e instalados en servidor de producción	90 días
7	Esquema preliminar de estructura y funcionamiento del Geovisor	150 días
8	Resultados de las sesiones de testing Documentos de validación del funcionamiento completo de la Herramienta (Archivo de Word)	170 días

9	Código fuente y módulo GeoVisor validado por proceso de testing e instalado en servidor de producción	180 días
10	Manual técnico impreso y en soporte digital (Archivo de Word/ PPT)	200 días
11	Manual de Uso impreso y en soporte digital (Archivo de Word/ PPT)	200 días

Productos	Plazo desde el inicio del contrato	Porcentaje del monto total
1, 2	45 días	20 %
3, 4, 5, 6	90 días	40 %
7, 8, 9, 10, 11	200 días	40 %

8.2 Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, las partes se someten a la competencia de la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con competencia en lo contencioso administrativo, renunciando en este acto a cualquier otra Ley y/u otro fuero que pudiere corresponder.

IV. Apéndices

APÉNDICE A – OBJETO y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

i) Descripción de la operación

La implementación de políticas públicas ambientales desde una perspectiva multisectorial, constituye una de las principales limitaciones en el camino hacia un verdadero desarrollo sustentable. En Argentina, la SGAYDS se ha propuesto diseñar y ejecutar las políticas ambientales de una manera articulada, buscando incorporar temáticas, actores y sectores que tradicionalmente no han sido agrupados bajo un mismo esquema de trabajo.

Entre las principales causas que dan origen a este impedimento se destacan, entre otros aspectos, la insuficiencia de información de calidad para la toma de decisiones, la débil integración de acciones en la gestión ambiental y la lenta incorporación de tecnologías. Todos estos aspectos se han tomado en cuenta al momento de definir el alcance del presente Programa. El mismo constituye una de las muchas acciones de la SGAYDS encaminadas a enfrentar estos desafíos.

En tal sentido, el Programa tiene el objetivo de contribuir en la consecución de los ODS de Argentina, por medio de acciones específicas orientadas a fortalecer al ente regulador ambiental (SGAYDS) en materia de acceso a la información ambiental y manejo marino-costero; en el marco de múltiples acciones vinculadas con los compromisos internacionales asumidos por la Nación en la materia. El plazo máximo para la ejecución del Programa será de 15 meses. Específicamente, con la realización de esta consultoría se busca sistematizar la información ambiental para contribuir con el proceso de toma de decisiones mediante el acceso a la información pública ambiental.

ii) Diagnóstico

El problema principal que motiva el desarrollo de este componente se encuentra en la escasa sistematización de la información ambiental disponible. Si bien la SAyDS cuenta con un Sistema de Información Ambiental (SIA), este presenta una serie de limitaciones, entre las que se destacan unos recursos humanos no especializados, la presencia de recursos tecnológicos inadecuados e insuficientes y la carencia de un financiamiento específico a esa necesidad. Estas debilidades acaban por actuar en detrimento de una mayor articulación institucional entre las diferentes áreas del ministerio que producen información ambiental, conduciendo por ende a políticas no beneficiadas por las sinergias que podrían desprenderse de una mayor interacción.

Como consecuencia de dicha problemática, se observan una serie de efectos negativos directos, entre los que vale mencionar:

- Déficit en el cumplimiento de la demanda que surge del público en general (usuarios), así como particularmente desde organismos internacionales respecto a la información pública ambiental,
- Carencia en la generación de nuevos conocimientos a partir de la integración de la información disponible para las variables consideradas, y,
- Falta de instrumentos y/o herramientas concretas para el diseño y seguimiento de políticas públicas,
- dificultad para cumplir con lo establecido en la normativa vigente sobre acceso a información pública ambiental

A partir de este diagnóstico, la necesidad de robustecer, ampliar e informatizar el SIA se vuelve evidente. Readecuar al escenario normativo actual del SIA permitirá fortalecer la articulación institucional de la SGAYDS, incorporar nuevos mecanismos de análisis, operación y visualización de la información, y contribuir a la toma de decisiones a través del acceso a la información pública ambiental. Entre los usuarios potenciales, los segmentos más numerosos corresponderán a técnicos de la SGAYDS y otros organismos oficiales, decisores políticos, investigadores y científicos, estudiantes y docentes, y ciudadanos interesados en temas ambientales. Por otro lado, la sistematización de la información ambiental permitirá el acceso rápido e intuitivo a un cúmulo creciente de datos que actualmente se hallan dispersos en diversos sitios, ofreciendo la posibilidad adicional de descargarlos para hacer uso según necesidades específicas de cada usuario.

iii) Objeto de la Consultoría

El objetivo general es generar una Herramienta Informática (HI), que recopile temáticamente la información generada dentro de la SGAYDS y por otros organismos, a nivel datos abiertos, información técnica, información geoespacial, para lograr interoperabilidad de los datos, de acuerdo a las políticas de gestión del Gobierno nacional.

Para cumplir el objetivo, la herramienta Informática (HI) dispondrá de Una Página de Inicio (Módulo 1), una plataforma de integración o reservorio de datos (Módulo 2) y Un Geovisor ambiental (Módulo 3)

iv) Alcance de la Herramienta Informática de sistematización de información ambiental para contribuir con el proceso de toma de decisiones mediante el acceso a la información pública ambiental.

Se enumeran a continuación las características básicas que se proponen para la elaboración de la Herramienta Informática (HI):

La HI se constituirá como una aplicación web y contará con diferentes módulos para la exploración y gestión de los datos contenidos en las bases de datos.

- **Repositorio de Datos:** En este módulo estarán contenidos los indicadores ambientales definidos oportunamente por la SGAYDS y se constituirá como plataforma de análisis y consulta de información. Estos indicadores permitirán proporcionar información relevante sobre los aspectos ambientales agrupados en categorías temáticas estipuladas y que ayudarán al usuario a dirigirse a la información buscada en base a dichos agrupamientos.
- La información de este módulo permitirá ser visualizada, graficada, mapeada y encontrada a través de búsquedas en la base de datos, y sus resultados descargados, compartidos o impresos. Se implementará un previsualizador en el paso previo a la descarga o impresión.
- Teniendo en cuenta la importancia de la información que aportan los indicadores para evaluar las temáticas socioambientales y frente a la sensibilidad de la información resultante se brindará herramientas que colaboren en la tarea de hacer transparente su publicación. Su publicación contará con los detalles necesarios para ser una información transparente y fiable, entre ellos: objetivo del indicador, descripción del indicador, descripción metodológica, fuentes, registro y control de actualización, fecha de edición y fecha de actualización.
- Implementación de un módulo web que permita la gestión de capas con funciones de subida de capas vectoriales y almacenamiento en la base de datos geoespacial.
- Los datos estarán encuadrados en bases de datos, en servicios OGC publicados desde el Servidor de Mapas y en registros de metadatos de GeoNetwork.

- Un visor web de mapas que contará con las herramientas básicas de exploración de un mapa navegable (panel de capas temáticas, identificación de información, zoom, localización de coordenadas, funciones de navegación), opciones de elección de mapas base (imagen satelital, topográfico), acceso a los metadatos de cada capa, acceso a vínculos de documentos y otros servicios web. Deberá, además, permitir la elaboración, exportación e impresión de mapas y reportes. La información contenida en la base de datos geoespacial estará disponible según la/s capa/s seleccionadas. Contendrá una función basada en poder dividir el mapa en partes iguales para permitir la comparación del mismo territorio utilizando diferente información temática.
- Instalación del software necesario, especificado en el Apéndice E
- Desarrollo del manual de usuario
- Desarrollo del manual técnico
- Proceso de Testing de todas las funcionalidades
- Puesta en operación de la aplicación
- Capacitación de recursos humanos centrada en los procesos que permitan a futuro escalar la HI.
- La transferencia tecnológica o inducción se realizará en forma completa, además de las 2 (dos) capacitaciones como mínimo, que se realizaran en el periodo de vigencia del presente contrato dentro de la SGAYDS, materiales utilizados en las mismas, documentación del trabajo del equipo de desarrollo, documentación técnica completa, códigos fuente, maquetados, diseños preliminares, manuales, resultados intermedios de las pruebas de funcionamiento o Testing.
- Toda aplicación web desarrollada será compatible con las versiones más recientes de los principales navegadores de Internet (Mozilla Firefox, Internet Explorer, Opera, Safari, Google Chrome).
- La Plataforma de visualización de datos e indicadores será responsive, es decir, adaptable a todos los formatos de pantalla.
- La interfaz del desarrollo ofrecerá un diseño basado en el usuario utilizando las mejores prácticas UX y UI.
- El código fuente de la aplicación debe liberarse bajo una licencia que contemple que se podrá realizar modificaciones al código fuente toda vez que sea necesario.
- La aplicación contará con los servicios estándar WMS, WFS, WCS y otros que se consideren necesarios.
- Se llevará adelante tareas de relevamiento de los recursos tecnológicos existentes en la SGAYDS, incluyendo las características propias de la gestión de registros.
- Se desarrollará un Manual Técnico que documente la arquitectura de la aplicación, las tecnologías utilizadas para su desarrollo y la instalación y configuración inicial.
- Se desarrollará un Manual de Usuario, orientado a describir la forma en que los usuarios finales deben utilizar las herramientas de análisis y consultas provistas por la aplicación.
- Las tareas de ajuste y estabilización del sistema se enfocarán en garantizar el correcto funcionamiento del mismo, corrección de errores y garantizar un tiempo de respuesta óptimo.
- Para el diseño y desarrollo de todos los productos, la transferencia tecnológica y el período de mantenimiento, se trabajará en estrecha relación con personal técnico de la SGAYDS.
- El desarrollo será realizado íntegramente con herramientas de código abierto, que permite ser escalable a la incorporación de otros módulos que generen valores específicos.

Módulo 1: Página de Inicio

Será el portal web de ingreso a la herramienta Informática (HI) y estará compuesto por:

Imágenes, animaciones y todo contenido que favorezca el acceso, la comprensión de la estrategia visual y la navegación amigable y agradable.

Accesos a **secciones generales** y transversales de todo el sitio,

INICIO/LOGO: Para acceder a la página de inicio

REPOSITORIO de DATOS AMBIENTALES: Para acceder a la sección de consulta de datos e indicadores.

GEOVISOR AMBIENTAL: Con acceso directo al módulo Geovisor ambiental.

ACTUALIDAD: Contenidos como Noticias, Proyectos, links a otros sitios de interés, etc.

¿QUIENES SOMOS?: Con información relevante de aspectos institucionales, Actores, Áreas de incumbencia, etc.

CONTACTO/CONSULTANOS: Con información básica de contacto e interfaz interactiva de consultas.

Menú de íconos de **Redes Sociales** (Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.) para que el usuario pueda compartir la página/contenido que está experimentando en ese momento. Acceso a **Buscador** general de datos e información, conectado a las bases de datos. El usuario ingresará cualquier texto y el sistema mostrará los resultados agrupados por temática (noticias, indicadores, perfiles, capas de mapas, descargas, etc.), cantidad de resultados por tema y link de acceso al contenido elegido.

Módulo 2: Reservoirio de Datos

- ✓ Cada indicador seleccionado por el usuario, el sistema mostrará todo el contenido registrado para cada indicador en tres paneles principales:
 - Información relevante y específica junto a los metadatos del indicador. Se incorporarán las explicaciones e interpretaciones para cada indicador utilizando distintos recursos para su comprensión como, por ejemplo:
 - Metadatos con perfil específico
 - Links a sitios asociados
 - Áreas temáticas vinculadas al indicador (y link de acceso al GeoVisor con el área temática activada)
 - Tabla de contenido en forma tabulada con los datos propios del indicador, previamente diseñada y sistematizada.
 - MiniMapa conteniendo una capa temática asociada al indicador. En éstos minimapas, además de la capa propia del indicador, podrán pautarse de antemano un conjunto de capas básicas estandarizadas que enriquezcan la vista del usuario y se comporten como guías espaciales, provincias, cursos de agua, poblados, etc. Contendrá un link de acceso al GeoVisor con la capa del indicador activada.
 - Gráfico dinámico demostrativo del indicador, previamente diseñado y configurado.
- ✓ Un **gestor** de contenidos con funciones básicas Altas bajas y modificaciones (ABM) de indicadores.
- ✓ Creación de **gráficos** con filtros pre diseñados
- ✓ Visualización de resultados: Los resultados de las búsquedas deben poder ser visualizados como listados de cajas de previsualización que mediante técnicas de mouse-over (hover) expongan datos adicionales. Una vez seleccionado el dato específico, los usuarios deberán poder acceder a información detallada en diversos formatos:
 - Tablas
 - Tablas con formato similar a <http://datos.gob.ar/dataset>

- Gráficos: El diseño de los gráficos debería poder ser seleccionados por el usuario de acuerdo a las posibilidades que la serie permita, seleccionando los siguientes gráficos:

Líneas

- Línea básica
- Con etiquetas de datos
- Series temporales, zoom

Áreas

- Área básica
- Área con valores negativos
- Área apilada
- Porcentaje de área
- Rango y línea de área

Barras y Columnas

- Barra básica
- Barra apilada
- Columna básica
- Columna apilada

Circulares

- Gráfico circular
- Gráfico con leyenda
- Gráfico de torta
- Gráfico de torta de medio círculo

Dispersión y Burbujas

- Gráfico de dispersión
- Gráfico de burbujas
- 3D burbujas

Dinámicos

- Actualización de Spline a diferentes intervalos de tiempo
- Gráfico de detalle maestro

3D

- Columna 3D
- Columna 3D con valores nulos y 0
- Columna 3D con apilamiento y agrupación
- Gráfico en 3D
- Gráfico de torta 3D
- Gráfico de dispersión 3D
- Calibres
- VU metro

Mapas del Calor y Árbol

- Mapa de calor
- Mapa de árbol con eje de color
- Mapa del árbol con niveles
- Mapa de árboles grandes

Otros

- Gráfico polar
- Telaraña
- Diagrama del embudo
- Carta de la pirámide
- Serie de polígonos

- ✓ Descarga de datos: Los usuarios podrán hacerse de los datos a través de descargas contabilizables:
 - Datos: CSV - JSON - ZIP
 - Gráficos: JPG - PDF - SVG - ZIP
 - Cartografía elaborada con SIG: SHP - JPG - PDF - KMZ - GEOJSON - ZIP
 - Incrustar: Código IFRAME (con link a nuestra web)
 - Obtención del vínculo a los datos seleccionados (excepto vista a mapa con capas seleccionadas)
 - Contador de datos, gráficos, mapas, etc.

Áreas Temáticas

Éste agrupamiento es fundamental en la administración de contenidos ya que el administrador del sistema podrá agrupar diferentes componentes de la plataforma en un único perfil determinado. Cualquier usuario, cuente o no con permisos especiales, podrá seleccionar un perfil temático determinado para acceder a la información agrupada en él.

Dependiendo de los permisos de acceso que el usuario tenga configurado, podrá ver la información básica y pública y también aquella no pública que esté disponible según el permiso adjudicado.

La carga de la información estará disponible en la base de datos, será incorporada por la SGAYDS de acuerdo al cronograma de actividades y en contraparte con la CT.

Los vínculos podrán configurarse sin límites y la distribución de los componentes responderá a las siguientes fuentes:

Datos estadísticos
Indicadores
Capas de mapas

Módulo 3: GeoVisor Ambiental

El GeoVisor web se constituirá como un medio de acceso de los usuarios finales a los recursos de la IDE, tales como datos técnicos, sociales, ambientales, económicos, servicios geoespaciales, escenarios ambientales, herramientas de visualización de datos geoespaciales, informes y reportes, entre otras.

Integrará información georreferenciada proveniente de las fuentes disponibles. Esta característica permitirá potenciar las consultas, evaluación y toma de decisiones, permitiendo combinar información alfanumérica con información temática espacial.

En el Geovisor, las áreas temáticas tendrán un papel distinguido ya que se constituirán como mapas temáticos que podrán gestionarse y consultarse en forma simple y rápida, sobre la temática deseada por el usuario.

La versatilidad de contar con áreas temáticas permitirá proporcionar accesos directos a todos los componentes enlazados de una vez, facilitando la búsqueda, visualización, gestión, exportación, impresión, entre otras funciones, de la información buscada por el usuario. Por ejemplo, en el Geovisor cuando el usuario seleccione el hipotético perfil “Sequía”, las capas de mapas vinculadas al perfil se activarán automáticamente mostrando en el mapa la información geoespacial de las capas vinculadas.

Este cliente web estará basado en tecnologías WebGIS el cual permitirá visualizar distintos tipos de fuentes geoespaciales, contemplando todos los formatos de información espacial vigentes y adaptado a los criterios técnicos de interoperabilidad en el marco de las Infraestructuras de Datos Espaciales. El GeoVisor contendrá las siguientes funcionalidades:

✓ Un **Panel de capas temáticas**:

Panel en forma de “árbol” tabulado de capas, cuya agrupación y existencia coincidirá con la organización existente en el catálogo de metadatos GeoNetwork de la SGAYDS.

Opción para activar y desactivar la capa para su visualización.

Para cada capa activa se implementarán herramientas de transparencia, visibilidad, tono, mezcla, zoom a la extensión, acceso a los metadatos de la misma, acceso a la leyenda de la misma, integrándose con las funcionalidades propias de navegación del Visor de mapas, como, por ejemplo:

- Información de los metadatos de la capa
- Zoom a la extensión de la capa
- Leyenda de estilos
- Ubicación y orden de superposición
- Herramientas de visualización:
 - Nivel de transparencia u opacidad
 - Modos de Fusión (para gestionar cómo se fusiona o interactúa cada capa con las capas inferiores)
 - Normal
 - Disolver
 - Oscurecer
 - Multiplicar
 - Aclarar
 - Sobreexposición lineal (Añadir)
 - Diferencia
 - Tono
 - Saturación
 - Color
 - Luminosidad
 - Color más claro
 - Color más oscuro
 -

✓ Un **Panel de herramientas** de navegación estándar de mapas que soportaran las siguientes operaciones:

Identificar: para recuperar información de la base de datos sobre cada objeto geográfico visible. Haciendo click sobre el mismo se proporciona un PopUp con información en cualquier tipo de formato (gráficos, tabulares, multimediales, etc.) que se defina y que se trate sobre el objeto consultado.

Zoom Acercar: amplía el nivel de zoom actual del mapa y modifica su escala.

Zoom Alejar: reduce el nivel de zoom actual del mapa y modifica su escala.

Zoom a una extensión dada por medio del dibujo de un rectángulo sobre el visor de mapas.

Movimiento del mapa (Pan): permite mover el mapa de forma manual.

Búsqueda de Coordenadas

Inserción de dibujos con formas predeterminadas (círculo, polígono)
Inserción de texto ingresado por el usuario.

- ✓ Un **Panel de capas Base**, el cual permitirá seleccionar qué capa base se activará para proporcionar información adicional y compleja, y un marco de situación geoespacial. Las mismas podrán ser de distintos orígenes (Bing Maps, Google Maps, Instituto Geográfico Nacional, Open Street Map, etc.) y formatos (imágenes ráster preprocesadas, ortofotos aéreas o satelitales, etc).
- ✓ **Opción de Descargas e Impresión:** Con herramientas de descarga, impresión y exportación de datos. Se podrán gestionar de ésta manera los conjuntos de datos que surjan de los criterios filtrados en las consultas. Incluirá diferentes formatos, como por ejemplo XLS, PDF, CSV. La impresión debe cumplir con los requerimientos de interface de la SGAYDS en cuanto a Salidas gráficas (layout) de las pre-visualizaciones, mostrando logo de la SGAYDS, leyenda, norte, título, mapa, escala y otros elementos del mapa, para su descarga en formato JPG/PDF y/o impresión.
- ✓ **PopUp/Panel de Información** de entidades vectoriales que permitirá visualizar la información específica del objeto seleccionado en el visor de mapas. El mismo permitirá mostrar datos puntuales, como así también gráficos, imágenes, videos y documentos asociados. Cualquier información contenida en la Base de Datos podrá ser representada en ésta funcionalidad, así como también la almacenada en el catálogo de metadatos GeoNetwork.
- ✓ Un **Menú de Categorías y Áreas Temáticas** donde el usuario podrá seleccionar una categoría para visualizarla junto a las capas temáticas vinculadas a la misma. En el Panel de Capas se desplegarán las capas correspondientes a las categorías seleccionada (se pueden seleccionar una o varias categorías al mismo tiempo), junto a las secciones correspondientes (sub categorías).
- ✓ **Crear mapas:** Se deberán generar un conjunto de capas específicas y generar un Mapa que se guardara con una identificación temática (Ej.: Áreas Protegidas)
- ✓ Opción de **Acceso** de usuarios registrados, donde el usuario con permisos de acceso podrá *loguearse* y acceder a contenidos específicos de dominio público y privado.

Durante la ejecución del presente contrato, la firma consultora deberá, además:

- ✓ **Documentar** adecuadamente las herramientas/programas desarrollados y colaborar en la capacitación de los usuarios en los sistemas implementados;
- ✓ **Elaborar** un informe final de las actividades, según se desprende de las actividades que se detallan a continuación:

APÉNDICE B—REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Elaborar un informe del estado de avance de los productos presentados de acuerdo al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD		PRODUCTOS ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA (desde el inicio del contrato)
Fase	Descripción			
Desarrollo de la herramienta informática (HI)	Diseño, desarrollo, instalación y configuración de la Base de Datos Ambiental en ambiente de desarrollo	1	Informe detallando, textos y diagramas preliminares (Archivo de Word/ PPT) Documentación Técnica (DER)	35 días
	Diseño web y gráfico de la estructura funcional	2	Documentación Técnica de modelado de situación y propuestas a implementar Documentación técnica y Diagramas Diseño de estética de interfaces propuesto para cada módulo (Archivo de Word/ PPT)	45 días
	Desarrollo de la página de inicio	3	Maquetado de la página de inicio en ambiente de desarrollo	60 días
	Desarrollo del Repositorio de datos	4	Esquema preliminar de estructura y funcionamiento del Repositorio de datos en ambiente de desarrollo	75 días
Puesta en funcionamiento de la herramienta informática para el Sistema de Información Ambiental	Realización de prueba de funcionamiento de la HI Testeo completo de las funcionalidades desarrolladas hasta el momento	5	Resultados de las sesiones de testing Documentos de validación del funcionamiento de la Herramienta informática desarrollados hasta el momento (Archivo de Word)	85 días
	Implantación de la página de inicio y repositorio de datos en ambiente de producción	6	Código fuente y plataforma con los módulos. Página de Inicio y Repositorio de Datos validados por proceso de testing e instalados en servidor de producción	90 días
Desarrollo de la Herramienta informática (HI)	Desarrollo del GeoVisor ambiental	7	Esquema preliminar de estructura y funcionamiento del Geovisor	150 días

Puesta en funcionamiento de la herramienta informática para el sistema de información ambiental	Realización de prueba de funcionamiento de la HI Testeo completo de las funcionalidades desarrolladas hasta el momento	8	Resultados de las sesiones de testing Documentos de validación del funcionamiento completo de la Herramienta (Archivo de Word)	170 días
	Implantación del Geovisor en ambiente de producción	9	Código fuente y módulo GeoVisor validado por proceso de testing e instalado en servidor de producción	180 días
	Capacitación técnica a usuarios avanzados. Transferencia tecnológica	10	Manual técnico impreso y en soporte digital (Archivo de Word/PPT)	200 días
	Capacitación a usuarios de la HI	11	Manual de Uso impreso y en soporte digital (Archivo de Word/PPT)	200 días

APÉNDICE C—PERSONAL CLAVE Y SUBCONSULTORES

El Equipo Técnico de la Firma Consultora que realizará las actividades del presente contrato deberá estar integrado por lo menos por el personal detallado a continuación:

Cargo	Especialidad	Apellido y nombre
Gerente de Proyecto	Ser Licenciado en Sistemas de Información Participación exitosa de 4 proyectos en los últimos 3 años Mínimo 7 años de experiencia en gerencia de proyectos tecnológicos y geosistemas o similares. Domicilio en el área Metropolitana.	
Analista Funcional y Desarrollado	Analista de Sistema de Información o equivalente. Mínimo 7 años de experiencia. Domicilio en el área Metropolitana. Experiencia en proyectos tecnológicos y geosistemas o similares.	
Diseñador Grafico	Ser Licenciatura en Artes Multimediales o equivalente Mínimo 7 años de experiencia en diseño web con domicilio en el Área Metropolitana	

INFORMACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

La Firma Consultora deberá presentar una descripción concisa con la historia, evolución y situación actual de la empresa en la Argentina:

- Ubicación de sus oficinas en Argentina
- Reseña abreviada de casos similares al del Beneficiario en términos de complejidad y tamaño en la región, indicando por lo menos:
 - Beneficiario
 - Rubro
 - País
 - Contacto de Referencia
 - Fechas de inicio del proyecto
 - Duración en Meses
 - Monto del contrato
 - Módulos implementados o desarrollados
 - Alcance funcional

APÉNDICE D – DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL

Detalle de los Servicios	Costos
	(En pesos argentinos)
Servicio de consultoría para desarrollo de Herramienta informática para el Programa de Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina - <i>“Servicios para la elaboración del Reservorio de Información Ambiental (ReIA)”</i>	XXXX

APÉNDICE E - SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADAS POR EL BENEFICIARIO

El Beneficiario aportara la contraparte técnica para:

- Solicitud, organización y análisis de la información ambiental
- Carga de la información ambiental a la base de datos de la HI
- Testeo previo y puesta en funcionamiento de la HI
- Celebración de Convenios para el intercambio de información ambiental
- Creación de cuentas de usuarios con acceso diferenciado según perfil e intereses

El Hardware y Software necesarios

- Procesador: Dual Core a 2 ghz
- Ram: 16 Gb
- Storage: 500 Gb
- Red: Ethernet 1000 Mb.
- Especificaciones de software
- OS: Fedora Server / Redhat compatible.
- Apache Tomcat
- Apache Web Server.
- Php 5.0 o superior.
- Php-pgsql.
- PostGis 2.0 o Superior.
- Php-gd
- Gdal.
- Git.
- Open Ssh.
- Geoserver.
- Crond.
- Editor vi.
- PostgreSQL Server.
- PostgreSQL Contrib.

Lugares e Instalación

La instalación del software desarrollado se realizará en los equipos que el Organismo determine.

La implementación se efectuará en las oficinas del Organismo, sita en San Martín 451, 5to piso de la Dirección de Sistemas Informáticos y Tecnologías, y sin afectar sus labores normales, durante la jornada laboral, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

La Firma Consultora deberá contar con autorización expresa personal del Organismo en caso que requiera extender a otras fechas y horarios, fuera de los días y horarios establecidos en la presente, sin que ello implique reconocimiento de adicional alguno.

Las pruebas de configuración e integración de los desarrollos serán realizadas por personal del Organismo con el asesoramiento técnico de la Firma Consultora y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de esta última.

El Organismo deberá facilitar los medios necesarios para que la adjudicataria pueda verificar la correcta instalación y funcionamiento del software ofrecido y el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en el presente documento.

Otros requisitos

Toda propuesta debe ajustarse a los lineamientos del documento titulado “Proyectos de Desarrollo de Software – Consideraciones y lineamientos – Versión 1.5 - 25/03/2019”.

Apéndice F -SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

1. La selección y contratación de consultores, sean personas jurídicas o naturales, deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la SGAYDS en materia de selección y contratación de consultores y proveedores de servicios.
2. La identificación, proceso de selección (terna), términos de referencia y contrato de consultoría o de prestación de servicios serán responsabilidad del Beneficiario.
3. Los contratos de consultoría serán firmados en dos (2) ejemplares originales por el Beneficiario y la Firma Consultora.